



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MADRIDEJOS

De conformidad con lo establecido en la Resolución conjunta de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos, sobre la gestión y revisión del padrón municipal, de 9 de abril de 1997, sirva el presente anuncio para poner en conocimiento de:

IDENTIFICADOR	APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO
X-069302277	MOLDOVAN, CRISTUREAN	CALLE SILOS DE LA MAGDALENA, 7
X-8937873-G	POLITIC, SAMUEL MARCEL	TRAVESIA LAS CRUCES, 9 tercero.
X-9741740-K	NEDELCU, STEFAN CLAUDIU	TRAVESIA SAN FRANCISCO, 2 primero A
X-6744415-X	CIOCANEL, DUMITRU	CALLE SOCORRO, 1 primero D
X-09010514	VLADOIU, ANDRA	AVENIDA JUAN CARLOS I, 10 PBJ B
	SÁNCHEZ MANZANERO RODRÍGUEZ, MARIA	URBANIZACIÓN EL CERRO, 21

Que habiendo tenido conocimiento este Ayuntamiento de que Ud/s., no reside/n en el domicilio anteriormente indicado, en el que figura/n inscrito/a/os/as, y en base a lo establecido en el artículo 72 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales (en su redacción dada por el Real Decreto 2612/1996 de 20 de diciembre), le comunico que se ha procedido a incoar de oficio expediente para proceder a darle de baja en el padrón de este municipio, por no cumplir los requisitos establecidos en el artículo 54 del mencionado reglamento.

No obstante, se le concede un plazo de diez días contados a partir del momento de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que manifieste si está o no de acuerdo con la baja en el domicilio citado, debiendo presentar en el Ayuntamiento de Madridejos las alegaciones necesarias o justificaciones que estime oportunas, que acrediten que vive en este municipio, en el domicilio mencionado, o bien para que indique el domicilio en el que reside habitualmente.

Madridejos 11 de febrero de 2015.-El Alcalde, José Antonio Contreras Nieves.

N.º I.- 1545